



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 2018-00219  
AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 242-

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el proceso referenciado, se ordena se tenga como dirección para las respectivas notificaciones que le correspondan efectuar al Despacho, como a la parte interesada, el correo electronico [justozaaelramirez@gmail.com](mailto:justozaaelramirez@gmail.com).

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ  
Juez

